



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION NOTARIA CLAUDIA PAULINA RINALDI TITULARIDAD

VISTO el presente expediente EX-2021-26102893-GDEBA-DSTAMJYDHGP, por el que la notaria Claudia Paulina RINALDI, solicita se la designe titular del Registro de Escrituras Públicas N° 2 del Partido de La Costa, en virtud de encontrarse comprendida dentro de lo establecido por el artículo 15 de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 -T.O. 1986- y leyes modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la notaria solicitante, designada en el carácter de adscripta al Registro de referencia mediante Resolución del Ministerio de Justicia N° 1148 del día 9 de septiembre de 2009, ha autorizado su primera escritura con fecha 9 de febrero de 2010, ejerciendo en forma ininterrumpida sus funciones, por lo que se considera cumplida la antigüedad requerida por la referida norma legal;

Que por Resolución del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N° RESO-2021-1727-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 20 de octubre de 2021, se aceptó la renuncia de quien fuera titular del referido Registro, notario Antonio OSTERTAG;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 27 inciso 15) de la Ley N° 15164;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO 1°. Designar a la notaria Claudia Paulina RINALDI (D.N.I. 26.149.778 - Clase 1977) en el carácter de titular del Registro de Escrituras Públicas número dos (2) del Partido de La Costa, quien cesa en su calidad de adscripta en el citado Registro.

ARTICULO 2°. Registrar y remitir al Colegio de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29, apartados II y III de la Ley Orgánica del Notariado, Decreto Ley N° 9020/78 - T.O. 1986- y leyes modificatorias; cumplido, pasar al Departamento Registros Notariales de la Dirección de Entidades Profesionales, notificar a la notaria Claudia Paulina RINALDI, comunicar, dar al SINDMA, anotar y archivar en el legajo respectivo.